



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 17-2026

En la ciudad de Santo Domingo, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las doce horas y trece minutos de la tarde (12:13 p.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por **Román Andrés Jáquez Liranzo**, presidente, **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, **Samir Rafael Chami Isa**, **Hirayda Marcelle Fernández Guzmán** y **Rafael Armando Vallejo Santelises**, Miembros Titulares, asistidos por **Lourdes T. Salazar Rodríguez**, Suplente del Secretario General, Sonne Beltré Ramírez, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana; para tratar y decidir el asunto pautado en la agenda correspondiente a este día.

Una vez comprobada la asistencia de los Miembros Titulares, el Presidente del Pleno, **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

Punto Único **Conocimiento de la comunicación de fecha 18 de mayo de 2026, suscrita por el Miembro Titular Rafael Armando Vallejo Santelises, mediante la cual somete al Pleno el debate y decisión sobre las implicaciones de la sentencia emitida el 21 de noviembre de 2025 por el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, en perjuicio de la Junta Central Electoral (JCE).**

Decisión: **Primero:** Se hace constar que no existe evidencia alguna, donde conste la aprobación y/o autorización por parte del Pleno de la Junta Central Electoral, ni del Presidente de este órgano, para la compra de las boletas, que diera origen al proceso judicial que ha culminado con la sentencia emitida en fecha 21 de noviembre de 2025, por el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América.

Segundo: El Pleno acuerda que la JCE asuma la defensa integral del referido proceso judicial, hasta agotar todas las vías legales, administrativas, patrimoniales e institucionales, o de cualquier otra naturaleza que resulten necesarias, en resguardo de los intereses, imagen y buen nombre de esta entidad.

Tercero: Se instruye a la Consultora Jurídica de esta JCE, Nikauris Báez Ramírez, a remitir al Pleno un informe detallado del caso, que incluya los antecedentes procesales, la cronología de los hechos, las actuaciones administrativas y judiciales, así como los acontecimientos y fundamentos de hecho y de derecho que dieron origen a la sentencia emitida por el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América.

Cuarto: Se instruye a la Consultora Jurídica de esta Junta Central Electoral, Nikauris Báez Ramírez, la elaboración de un informe técnico-jurídico que contemple los posibles escenarios e impactos



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

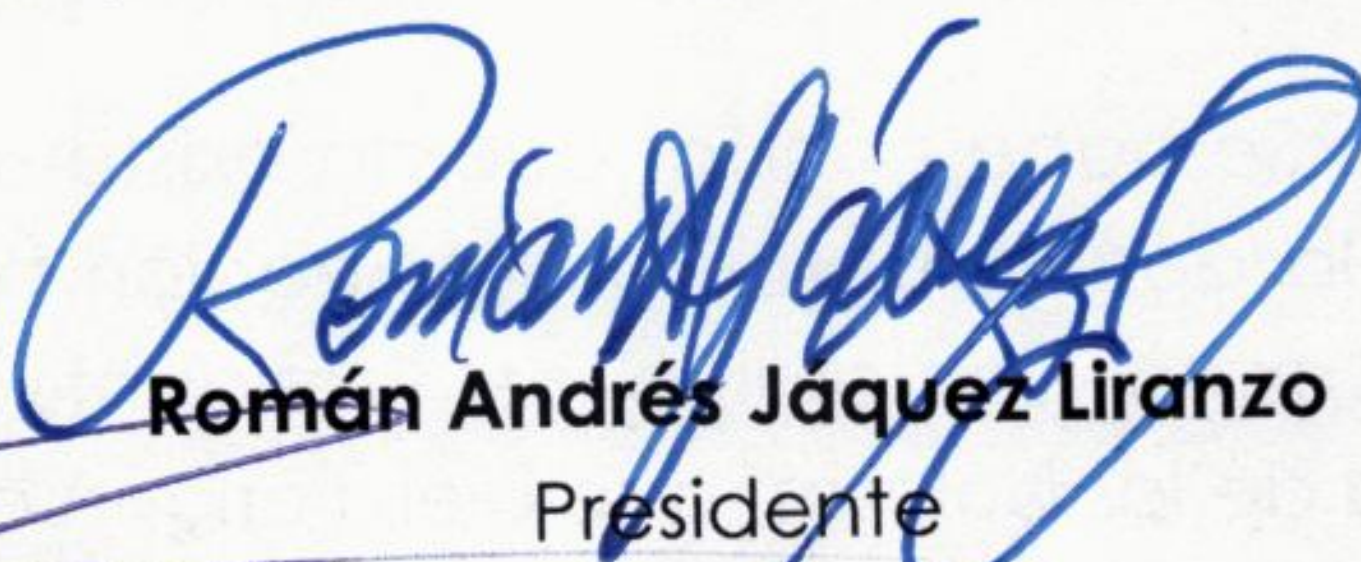


ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 17-2026

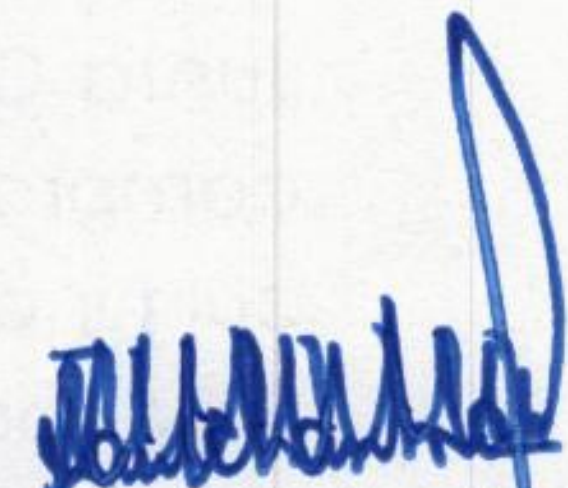
institucionales, derivados de la decisión que pueda recaer sobre la solicitud de homologación de exequátur de sentencia extranjera (*sentencia condenatoria emitida en fecha 21 de noviembre de 2025 por el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América*) ante la jurisdicción local (Tribunales de la República Dominicana), tanto en el caso de acogimiento como de rechazo de dicha solicitud, incluyendo sus eventuales consecuencias legales, administrativas, patrimoniales e institucionales para esta Junta Central Electoral.

Quinto: Se dispone que todo compromiso que implique la ejecución o propuesta de gastos relacionados con el Voto Dominicano en el Exterior, con cargo al presupuesto institucional JCE, deberá ser conocido y decidido por el Pleno de la Junta Central Electoral, previa ponderación y análisis de la Comisión del Voto en el Exterior.

Siendo las dos (2) horas y cuarenta y seis minutos de la tarde (2:46 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con la Suplente del Secretario.


Román Andrés Jaquez Liranzo
Presidente


Dolores Alfagracia Fernández Sánchez
Miembro Titular


Samir Rafael Chami Isa
Miembro Titular


Hirayda Marcelle Fernández Guzmán
Miembro Titular


Rafael Armando Vallejo Santelises
Miembro Titular


Lourdes T. Salazar Rodríguez
Suplente del Secretario General